



UNIÓN SINDICAL OBRERA

[www.uso.es](http://www.uso.es)

**F.T.S.P.**



Confederación Mundial  
del Trabajo

Afiliada a



Confederación Europea  
de Sindicatos

## F.T.S.P. – USO - INFORMA

Por medio del presente escrito desde la USO queremos informaros de que habiendo sido realizada consulta por la USO al Ministerio del Interior, Comisaría Central de Seguridad Ciudadana, Dirección de la Policía y Seguridad Privada, sobre la renovación de **LA TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL ( T.I.P )** del personal de Seguridad Privada, se nos contesta lo siguiente:

**Dicha tarjeta ( T.I.P. ) caduca a los diez años.**

Habiendo comprobado en la Orden 7 de julio de 1995, por la que se da cumplimiento a diversos aspectos del Reglamento de Seguridad Privada, sobre personal.  
En el capítulo II de dicha Orden, apartado XIII donde dice:

*Tendrá un periodo de validez de 10 años a contar desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de la necesidad de obtención de duplicados cuando se hubiere perdido, sustraído o deteriorado de modo que sea difícil la identidad.*

Por el momento no saben como va a ser el procedimiento para dicha renovación, si se nos comunicará directamente a los Vigilantes de Seguridad, si será a través de las empresas o por medio de los Sindicatos.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud
- Tasas ( por determinar )
- Certificado de penales
- Una fotografía tamaño carnet
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado médico de poseer actitud física y capacidad psíquica que se ajuste a la Disposición Transitoria Segunda de la Orden 7 de julio de 1995.
- Declaración jurada.

Para cualquier aclaración ponerse en contacto con nosotros.

Un cordial saludo

FDO.:EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
Secretario de Relaciones Institucionales y comunicación.